



# INFORMA

**USIPA-SAIF**

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2018 Número: 1/2018 Fecha: 8/ENERO/2018

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

**Tfno.:** 985 966331 / **Fax:** 985 253045 / **Web:** [www.usipa.es](http://www.usipa.es) / **Correo Electrónico:** [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org)

## REUNION CON LA DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA

El día 8 de enero se reunieron las Organizaciones Sindicales y la Dirección General de Función Pública para tratar los siguientes temas:

### VALORACION DE LA FASE DE CONCURSO EN LAS CONVOCATORIAS DE LA OFERTA DE EMPLEO DE 2017 PARA EL AMBITO “ADMINISTRACION Y SERVICIOS”

Como ya os habíamos informado con anterioridad, las convocatorias que van a desarrollar la OEP de 2017, serán concurso-oposición, tanto para el turno libre como para la promoción interna.

Pues bien, la Administración nos traslado un borrador en el que se proponían las valoraciones de los méritos para aquellos opositores que superen la fase de oposición.

Por un lado, el turno libre, donde sólo se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración y Organismos Públicos. En principio, presentó una propuesta inicial que sólo se valoraría un 10% del total de la fase de oposición para pasar luego hasta un 20%, alcanzándose ese tope con 15 años completos de experiencia. Esta propuesta sólo recibió el apoyo de la Corriente Sindical de Izquierdas, que se manifestó contraria al sistema de concurso oposición, pero que entendía la excepcionalidad de esta Oferta Pública. El resto de Organizaciones Sindicales nos manifestamos en contra, solicitando el 40%, propuesta que la Administración no aceptó bajo ningún concepto; USIPA intentó consensuar posturas, como ocurre en toda negociación, comprometiéndose incluso aceptar un 30%, pero la Administración se mantuvo inamovible en su postura del 20% que es como, en principio, se va a valorar la fase de concurso para el turno libre.

En cuanto a la promoción interna, en funcionarios, se va a valorar, además de la antigüedad en la Administración, otros factores como la formación, grado personal y trabajo desarrollado (y categoría profesional para laborales que vayan por promoción cruzada a puestos de funcionarios). Para el personal laboral, se valorarán en la promoción interna lo dispuesto en el artículo 43 del Convenio Colectivo (como se viene haciendo en la actualidad). Tanto en funcionarios como en laborales, la fase de concurso para promoción interna alcanzará el 50 % del total de la fase de oposición.

También la Administración nos anuncia que va a “unir” las plazas pendientes de convocar de la OPE de 2016 (cuyo sistema iba a ser por oposición para el turno libre) con las que sean del mismo Cuerpo, Escala o categoría, de la recientemente aprobada del 2017, pasando así todas al sistema de concurso-oposición (como por ejemplo, auxiliar de enfermería).

Desde USIPA no entendemos como Función Pública, y en atención a la excepcionalidad del concurso-oposición de esta Oferta, no sea más “permeable” con la petición formulada de que la fase de concurso sea más valorada para el turno libre, cuando en otros ámbitos como el SESPA y personal docente donde el concurso se valora al máximo permitido. La Administración argumenta que en estos ámbitos siempre es el concurso-oposición como sistema de acceso, mientras que en nuestro ámbito, Administración y Servicios, no. En definitiva, la Administración venía ya con una predisposición inflexible de no puntuar más del 20% la fase de concurso para el turno libre en el referido ámbito

### TITULACION EXIGIBLE A LA CONVOCATORIA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

La Administración nos anuncia que va convocar exigiendo las tres titulaciones: auxiliar de enfermería, técnico en atención sociosanitaria y técnico en atención a personas en situación de dependencia.

De nuevo la Corriente Sindical de Izquierdas es la única organización sindical que se muestra a favor de tal propuesta, mientras el resto de Organizaciones nos oponemos.

Esta situación, como ya os habíamos informado en su momento, se trató de aclarar planteando un conflicto colectivo previo a la convocatoria (de hecho ésta va con retraso), pero la Justicia no entró en el fondo, por lo que, una vez se publique la oportuna convocatoria se recurrirá y esta vez la justicia deberá declarar, o no, ajustada a Derecho, la exigencia de las otras titulaciones para poder presentarse a este concurso-oposición de auxiliar de enfermería.

En otro orden de cosas, aprovechamos para **recordar al personal temporal** que, de acuerdo con la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, **entre el 10 y el 25 de enero de cada año se podrá solicitar a la Sección de Personal Temporal el cambio de zona o zonas en las que estuviera incluido el aspirante.**

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...



**USIPA, TU SINDICATO INDEPENDIENTE  
PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**